



Consejo Nacional de la Defensa Pública

Acta No. 9/2010

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, hoy día viernes 29 de octubre del año dos mil diez (2010), el Consejo Nacional de la Defensa Pública, en relación a los siguientes puntos, ha decidido:

- 1. Aprobar el presupuesto adicional de la Oficina Nacional de Defensa Pública por un monto de RD\$50,000,000.00, de conformidad con el numeral 4 del artículo 16 de la Ley 277-04, que crea el Servicio Nacional de Defensa Pública, de fecha 12 de Agosto del 2004.*
- 2. Aprobar el presupuesto de la Oficina Nacional de Defensa Pública para el año 2011 por un monto de RD\$240,559,179.00, de conformidad con el numeral 4 del artículo 16 de la Ley 277-04, que crea el Servicio Nacional de Defensa Pública.*
- 3. Seleccionar, de entre la terna presentada por la Dirección, al Lic. José Altagracia Fis como defensor disciplinario, de conformidad con el artículo 17 del Reglamento 03/2007 sobre Régimen Disciplinario, de fecha 31 de agosto 2007.*
- 4. Seleccionar a la Licda. Dialma Feliz como Coordinadora del Distrito Judicial de Pedernales, de conformidad con el artículo 33 de la Ley 277-04, que crea el Servicio Nacional de Defensa Pública.*
- 5. Seleccionar al Lic. Albin Bello como Coordinador del Departamento Judicial de San Juan de la Maguana, de conformidad con el artículo 33 de la Ley 277-04, que crea el Servicio Nacional de Defensa Pública.*
- 6. Enviar una comunicación al Colegio de Abogados de la República Dominicana, invitándole a enviar su representación a las reuniones del Consejo Nacional de la Defensa Pública, en cuyas últimas no ha participado esa institución.*



Consejo Nacional de la Defensa Pública

Julio Aníbal Suárez

María Dolores Díaz

Ramona Curiel

Raymundo Mejía

Laura Hernández Román
Secretaria